



Xalapa, Veracruz. México a 21 de noviembre de 2023

DICTAMEN EDITORIAL

La presente obra fue arbitrada y dictaminada en dos procesos; el primero, fue realizado por el COMITÉ EDITORIAL RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C. con sede en México; que sometió a los capítulos incluidos en la obra a un proceso de dictaminación a doble ciego para constatar de forma exhaustiva la temática, pertinencia y calidad de los textos en relación a los fines y criterios académicos de la misma, cumpliendo así con la primera etapa del proceso editorial. El segundo proceso de dictaminación estuvo a cargo del COMITÉ CIENTÍFICO de la RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C., del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VERACRUZ y del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN; donde se seleccionaron expertos en el tema para la evaluación de los capítulos de la obra y se procedió con el sistema de dictaminación a doble ciego. Cabe señalar que previo al envío a los dictaminadores, todo trabajo fue sometido a una prueba de detección de plagio. Una vez concluido el arbitraje de forma ética y responsable y por acuerdo del Comité Editorial y Científico, se dictamina que la obra ***"Innovación y aprendizaje. Transformando la educación para todos"*** cumple con la relevancia y originalidad temática, la contribución teórica y aportación científica, rigurosidad y calidad metodológica, actualidad de las fuentes que emplea, redacción, ortografía y calidad expositiva.

Dr. Daniel Armando Olivera Gómez

Director Editorial

Sello Editorial: Red Iberoamericana de Academias de Investigación, A.C. (978-607-5893)

Dublín 34, Residencial Monte Magno

C.P. 91190. Xalapa, Veracruz, México.

Cel 2282386072

INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE.

TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN PARA TODOS

COORDINADORES

JORGE ESTUDILLO RAMÍREZ, ALBERTO MÉNDEZ TORREBLANCA, ALICIA VALDÉS HERNÁNDEZ,
MARTHA BIBIANA ARRIAGA LÓPEZ

AUTORES

ADRIANA MARGARITA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ALBERTO RAMIRO CHAN BALAM, ALDO RIVERA MENA, ALMA DELIA OTERO ESCOBAR, ÁNGEL HOMERO MORA BRITO, ARMANDO GONZÁLEZ GAHONA, BEATRIZ EUGENIA SALAS PARADA, CARLOS MANUEL TUYUB TUN, CECILIA ESPERANZA OSTOS CRUZ, CELIA CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, CELSO RAMÓN SARMIENTO REYES, CÉSAR AUGUSTO MEJÍA GRACIA, CESAR AUGUSTO SEVERINO PARRA, CÉSAR ENMANUEL ESTRADA PRIETO, DANIELA VELASCO CRISTÓBAL, **ELSA SUAREZ JASSO**, EMMANUEL DE JESUS ABAN TINAL, ESTEBAN ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EUSTOLIA NÁJERA JÁQUEZ, EVA CATALINA FLORES CASTRO, GABRIELA JIMÉNEZ ARTEAGA, HILDA AURORA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ISABEL ACOSTA NOGUEIRA, ISIDRO AMARO RODRÍGUEZ, ISRAEL CRECENCIO MAZARIO TRIANA, JOSÉ ALFREDO VILLAGÓMEZ CORTÉS, JOSÉ ERNESTO PÉREZSOTO ROMERO, KENIA MARIBEL FRANCO ALATORRE, LEIRA CAROL ESCUDERO RAMÍREZ, LETICIA ARACELY AGUILAR SOLIS, LUIS ALBERTO MONTES GUTIÉRREZ, LUIS ALEJANDRO RUIZ SOTO, LUIS ENRIQUE CORONA MORALES, LUIS ENRIQUE GÓMEZ MEDINA, LUIS FLORES MUÑOZ, MARIA BETSAIDA CERVANTES HEREDIA, MARÍA DE JESÚS CECILIA RAMÓN VILA, MARIA DEL CARMEN CHULIM LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN CONDADO ZÁRATE, MARÍA ELENA PENSADO FERNÁNDEZ, MARISA PÉREZ TIRADO, MELANY AYDE BARRAGÁN SANTOS, METZLI PEREZ ZAMORA, MONTSERRAT ACOSTA CADENAS, NEREIDA VÁZQUEZ DÍAZ, OLGA REGINA ROSAS TOLENTINO, OLIVIA GUADALUPE LÓPEZ RUÍZ, PERLA ESMERALDA CANUL TUZ, RICARDO ANTONIO MARTINEZ TAPIZ, SARA SOSA VILLAR, SERGIO JIMÉNEZ ARTEAGA, TAFAT ANEL GONZÁLEZ NORBERTO, TANIA EDITH MARTÍNEZ BAYONA, TERESA GARCÍA LÓPEZ, VANESA SANTAMARIA AISPURO, VIOLETA MARIANA LOEZA DELOYA, YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ, YOUSSEF UTRERA VÉLEZ

EDITORIAL

©RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C. 2023



EDITA: RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C
DUBLÍN 34, FRACCIONAMIENTO MONTE MAGNO
C.P. 91190. XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.
CEL 2282386072
www.redibai.org
redibai@hotmail.com

Sello editorial: Red Iberoamericana de Academias de Investigación, A.C. (978-607-5893)
Primera Edición, Xalapa, Veracruz, México.
No. de ejemplares: 2
Presentación en medio electrónico digital
Formato PDF 16 MB
Fecha de aparición 21/11/2023
ISBN 978-607-5893-03-7

**EL PROCESO COGNITIVO DENTRO DE LO ACADEMICO CON UNA ALIMENTACION
ADECUADA**

EVA CATALINA FLORES CASTRO, OLGA REGINA ROSAS TOLENTINO
305

**CONCIENCIA DE INCLUSIÓN COMO APOYO EN EL PROCESO PARA LA EDUCACIÓN
ASERTIVA EN LAS IES**

CECILIA ESPERANZA OSTOS CRUZ, **ELSA SUÁREZ JASSO**, ALMA DELIA OTERO ESCOBAR
328

**USO DE METODOLOGIA STEAM/STEM Y APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS EN
EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR**

RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ TAPIZ
344

**EL PLAN ESTRATEGICO DE MEJORA ESCOLAR PARA ATENDER NECESIDADES
GENERALES EN LOS CENROS EDUCATIVOS**

RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ TAPIZ
354

**CONSIDERACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD EN LAS
ORGANIZACIONES A PARTIR DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL GLOBAL**

YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ, LUIS ENRIQUE GÓMEZ MEDINA, MARÍA ELENA PENSADO FERNÁNDEZ
373

**CUALES SON LOS HABITOS QUE LOS ALUMNOS DE INGENIERÍA EN GESTIÓN
EMPRESARIAL, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BOCA, TIENEN ANTES DE
DORMIR, INDUCIENDO EL ROMPIMIENTO DEL CICLO CIRCADIANO**

MARÍA DE JESÚS CECILIA RAMÓN VILA, LUIS FLORES MUÑOZ, CESAR AUGUSTO SEVERINO PARRA, MARIA
BETSAIDA CERVANTES HEREDIA
385

CONCIENCIA DE INCLUSIÓN COMO APOYO EN EL PROCESO PARA LA EDUCACIÓN ASERTIVA EN LAS IES

CECILIA ESPERANZA OSTOS CRUZ¹, ELSA SUÁREZ JASSO², ALMA DELIA OTERO ESCOBAR³

RESUMEN

Entendiendo la educación en las IES como un privilegio al cual un menor porcentaje de la población mexicana tiene la oportunidad de acceder, podemos indagar que nuestra realidad dista del objetivo que persigue nuestra Constitución Política; la cual considera fundamentalmente el respeto a los derechos humanos, incluyendo dentro de su texto artículos como el 1ro. y el 3ro. Donde prohíbe la discriminación y aboga por el derecho a la educación de todos los mexicanos y mexicanas sin distinción. Por lo que, para hablar de inclusión en la educación superior, se toma como base la práctica de los Derechos Humanos contenidos en nuestra Constitución para hacer frente a los vicios o malas prácticas relacionadas con la inclusión en el proceso para una educación asertiva en un nivel superior. La Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad, en su capítulo III sobre Educación, señala que se hagan las modificaciones y adaptaciones necesarias acorde a la circunstancia especial de cada individuo, así como otorgar el apoyo necesario a las personas con discapacidad para facilitar una formación efectiva en entornos que permitan su desarrollo personal y académico. Al lograr la inclusión de grupos vulnerables se establece un entorno educativo asertivo en el que se considera una educación para todos, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La inclusión da la pauta a la educación asertiva, ya que es el proceso que permite adaptar y habilitar a las personas que se puedan encontrar en desventaja dentro de una sociedad, facilitando su acceso a las mismas oportunidades, lo cual permite que haya igualdad y equidad dentro de su ámbito social.

¹ Universidad Veracruzana. ceostos@uv.mx

² Universidad Veracruzana. elsuarez@uv.mx

³ Universidad Veracruzana. aotero@uv.mx

Palabras clave. Inclusión, equidad, educación superior, asertividad, redes de apoyo.

ABSTRACT

Understanding education in HEIs as a privilege to which a smaller percentage of the Mexican population has the opportunity to access, we can investigate that our reality is far from the objective pursued by our Political Constitution; which fundamentally considers respect for human rights, including within its text articles such as 1st. and the 3rd. Where it prohibits discrimination and advocates for the right to education of all Mexicans without distinction. Therefore, to talk about inclusion in higher education, the practice of Human Rights contained in our Constitution is taken as a basis to address vices or bad practices related to inclusion in the process for an assertive education at a higher level. superior. The General Law for the Inclusion of People with Disabilities, in its Chapter III on Education, states that the necessary modifications and adaptations be made according to the special circumstance of each individual, as well as granting the necessary support to people with disabilities to facilitate effective training in environments that allow for personal and academic development. By achieving the inclusion of vulnerable groups, an assertive educational environment is established in which education for all is considered, in accordance with the Political Constitution of the United Mexican States. Inclusion sets the tone for assertive education, since it is the process that allows adapting and enabling people who may be at a disadvantage within a society, facilitating their access to the same opportunities, which allows for equality and equity. within their social sphere.

Keywords. Inclusion, equity, higher education, assertiveness, support networks.

INTRODUCCIÓN.

Esta investigación consta de algunos de los elementos esenciales a considerar para contar con una educación asertiva en las Instituciones de Educación Superior; principalmente en nuestro país, pues ya se cuenta con el fundamento legal que salvaguarda la inclusión de todas las personas que pretendan acceder a la

Educación, y que puedan desarrollarse posteriormente en el ámbito laboral; concretando que, tanto el artículo 1ro. y el 3ro. Constitucional, el cual corresponde a la educación, son las bases que se requiere sean observadas para implementar entornos adecuados y adaptados a las necesidades de cualquier educando; mismos en los que la comunicación asertiva juega un papel trascendente para romper las barreras en el proceso de inclusión, llevándonos a espacios educativos que cuenten con la presencia de valores y la capacitación adecuada para el mejor desarrollo personal de los miembros de la comunidad que forma parte de este nivel de educación.

Básicamente, en este capítulo, se abordan puntos relevantes que permitan visualizar la importancia de la inclusión en la educación superior y en la sociedad en general, pues no podríamos hablar de una educación de calidad y asertiva, si ésta no contemplara como una de sus acciones principales a la inclusión de grupos vulnerables que se interesan en tener una educación de calidad para forjar los cimientos de una vida plena en sociedad; considerando como calidad la educación asertiva en todos los niveles, principalmente en el nivel superior. Es por ello que, analizaremos con perspectiva de inclusión, las pautas que han de llevarse para lograr con ésta una educación asertiva en instituciones de educación superior.

CONCIENCIA DE INCLUSIÓN COMO APOYO EN EL PROCESO PARA UNA EDUCACIÓN ASERTIVA EN LAS IES.

Consideramos como marco legal de referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, pues en ella se consagran nuestros Derechos Humanos como parte esencial de la realización de todo acto jurídico; y que, al desarrollar un tema basado en el Derecho a la Educación, principalmente para un nivel superior; ya que hoy en día, estamos en un entorno donde la exigencia de la sociedad va más allá de sugerir la inclusión como mecanismo de cumplimiento a las demandas actuales de grupos o individuos que sean considerados vulnerables y que pretendan acceder a la Educación Superior como parte de una visión de mejoramiento intelectual o material.

Así mismo, se analiza la Ley General de Educación, que nos brinda un amplio panorama en las acepciones establecidas en los artículos que la consagran; teniendo como base el concepto de inclusión, explicando el entorno que ha evolucionado en concordancia a las exigencias de una sociedad cada vez más abierta y más analítica, además, necesitada de apoyos que les brinden certeza de una educación de calidad.

Por ello, la Convención de 1960 de la UNESCO, relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza, nos da pautas determinantes en la necesidad de considerar acciones como la inclusión y la equidad en los procesos de enseñanza, para así lograr tener, en toda la extensión, educación adecuada.

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2015) advierte que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece “los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, a fin de hacerse posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.”

Conociendo de Inclusión de grupos prioritarios vulnerables.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusión como una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje. (López, 2009)

Una de las características fundamentales de la inclusión es reconocer y aceptar que todas las personas tenemos habilidades y aptitudes diferentes entre sí, pues cada persona se identifica y se muestra de manera única, pues somos individuos inmersos en una sociedad. La realidad en la actualidad es que, cada vez se hace más necesaria la aceptación de dicha diversidad de las personas. Por ello, la inclusión trata de brindar igualdad de condiciones, eliminación de prejuicios, integración y justicia para todo individuo dentro de la sociedad.

Se percibe la inclusión como un elemento inmerso en la sociedad que muestra la importancia de considerar para cada persona un lugar personal y que nos permite

dar un enfoque particular a la necesidad de practicarla como un comodín en el sistema educativo.

Hablar de inclusión conlleva adecuar los principios de equidad hacia una sociedad donde los distintos grupos vulnerables como son por género, población indígena, la población migrante, personas con discapacidades diversas y distintas tales como lo son la discapacidad visual, motriz, auditiva, psicosocial, etc., pues es necesario que se consideren circunstancias y características que importen y favorezcan los elementos esenciales para una vida digna en sociedad.

Como bien se observa, la vulnerabilidad de los diversos grupos sociales, se basa en diversos factores y en entornos que van a intervenir y ser determinantes para la inclusión de éstos en la sociedad y en el ámbito educativo, en sus distintos niveles. Por ello, muchos de los factores que intervienen en la forma de relacionarse de las personas vienen desde su primer núcleo de desenvolvimiento, dichos factores pueden representar inseguridad y percepciones erróneas de exclusión en los campos donde se relacionan con otras personas; por lo que diversos autores tienen una opinión que involucra la necesidad de analizar estas esferas de desenvolvimiento que le van a permitir a la generalidad de las personas un adecuado desarrollo. En este tenor, Mora considera que la dinámica familiar que predomina en la comunidad es el resultado de las profundas contradicciones de las sociedades inmersas en el mundo de la producción y consumo de mercancías innecesarias, ya que éstas reproducen estructuras injustas en todos los ámbitos de las relaciones e interacciones de los seres humanos de cada comunidad, por más pequeña que ésta sea (Mora, 2010).

Las personas que se encuentran en los ambientes de educación, pueden encontrarse en dificultad para obtener los conocimientos y aprendizajes adecuados a su formación; las barreras que pueden presentárseles a los jóvenes en su paso por la educación formal pueden ser de diversa índole: emocionales, familiares, interpersonales, relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje o con el clima de la institución educativa en la que están inmersos; usualmente estas condiciones vienen acompañadas de factores o fenómenos mucho más complejos

o profundos y, en la mayoría de los casos, desembocan en fracaso escolar (Escudero Muñoz, 2005).

Lo anterior, nos obliga a discurrir en el tipo de acciones que se deben considerar en un entorno educativo más eficiente, y orientar el aprendizaje con tendencia inclusiva y equitativa.

La inclusión en espacios de educación.

La importancia que tiene la inclusión hoy en día en la educación, principalmente en la educación superior, surge de la necesidad que ha marcado la evolución social a nivel mundial, por lo que se requiere apertura e interés por contar con un eficaz proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien, la inclusión debe aplicar para todos los niveles de educación, es muy notoria la trascendencia que ésta ha tomado desde años atrás en el nivel superior; pues ya habiendo situaciones que han complicado el proceso de enseñanza-aprendizaje por la falta de conocimiento, capacitación, políticas y prácticas que apoyen en el desarrollo del mismo, se ha abierto la brecha que menoscaba la educación superior.

Cabe destacar que, en nuestro marco normativo se establece la educación como un Derecho Humano, lo cual nos permite conocer que se garantiza a toda persona el acceso a ésta, considerando además que debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en concordancia con el artículo 3ro. de nuestra Carta Magna. Se considera que la educación debe ser inclusiva al contemplar la diversidad en capacidades y circunstancias, así como las necesidades de los individuos para que, de este modo, se eliminen las barreras que puedan apartar, distar o impedir a los grupos vulnerables de las prácticas educativas en un proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz.

Así mismo, el artículo 47 de la Ley General de Educación (2019) establece que, la educación superior es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior, y que las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes; y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida

cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. De acuerdo a lo anterior, la misma Ley, en su artículo 46 da la pauta a que las autoridades educativas deberán establecer, de manera progresiva, las políticas para garantizar la inclusión, permanencia y continuidad en el sistema educativo, a través de medidas tendientes a fomentar oportunidades de acceso para las personas que decidan contar con la oportunidad de educación, esto como parte de las disposiciones para la educación media superior, que sin duda pueden tener aplicación así al nivel superior. (Ley General de Educación, 2019)

Por ello, debemos observar el papel que juegan las instituciones de educación superior en la aplicación de medidas y acciones para que puedan ser consideradas incluyentes en sentido amplio. Las universidades ya no son un contexto formativo para élites; la diversidad de alumnado obliga a repensar los procesos formativos, administrativos y organizacionales para atender a todos en una institución llamada a ser más inclusiva. Favorecer el ingreso, evitar el abandono y asegurar ciertos niveles de éxito académico es una prioridad para las instituciones universitarias. (Castro Ceacero, 2016).

Toda vez que, en el Programa establecido por la Secretaría de Educación Pública en la reforma educativa, para la atención de las necesidades de las personas que se encuentran en desventaja educativa se establecen los parámetros a considerar para la inclusión educativa, se puede suponer que ya se empieza a hablar de aplicación de políticas en la materia.

La Educación Inclusiva debe entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles deseables de integración escolar de todos los estudiantes, pues supone la formulación y aplicación de estrategias de aprendizaje que den respuesta a la diversidad del alumnado, generando las bases de una educación con las mismas oportunidades para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La noción de Inclusión no es algo propio de un sistema educativo, es más bien, la visión de una sociedad incluyente que aprecia ese valor y en la que cada miembro de ella tiene su lugar. (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad, 2015)

En nuestro entorno educativo, se han analizado las políticas a implementar para una inclusión adecuada a los modelos educativos presentes; sin embargo, replantearse el camino de la inclusión no sólo hacia la población vulnerable por discapacidad, sino también para otros grupos vulnerables que se ven afectados al no ser tomados en cuenta en políticas de educación superior es importante, para realmente contar con una educación incluyente dirigida a una mejora de la sociedad. La desigualdad impacta negativamente al aparato educativo nacional en su totalidad, por lo que la atención a los grupos vulnerables debe ser prioritaria. Garantizar el acceso a la educación de toda la población e igualar la calidad de todas las unidades escolares deben ser ejes de las políticas educativas. (Coneval, 2019)

La educación inclusiva se esfuerza por identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación, para lo cual debe existir una planificación y modelos de enseñanza-aprendizaje que permitan llegar a más personas, contribuyendo de manera proactiva a una educación de calidad; por ello, la UNESCO, a través de su Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) establece las bases para la inclusión y equidad en la Educación.

De la inclusión a la educación superior, de las personas que forman parte de grupos vulnerables, se destaca que la impartición de este tipo de educación brinda acceso a quienes han cursado la educación media superior, siendo el propósito principal que, quienes la cursen, desarrollen habilidades más complejas y especializadas preparando a la comunidad para el ámbito laboral; y así como consecuencia, éste contenga las adecuaciones y adaptaciones necesarias para la inclusión laboral. Es decir, un primer paso para la inclusión social, requiere marcar la pauta para contar con las condiciones adecuadas que permitan una mejor inserción de la población vulnerable a la educación superior, y ésta sea impartida de manera asertiva.

En los diversos niveles educativos, es indispensable crear un entorno seguro para las personas que en ellos se desenvuelven; por tanto, es necesario contemplar aspectos que favorezcan la inclusión, de manera personal, para así coadyuvar en su interacción social en las aulas. Dichos aspectos están relacionados con la forma

en que los docentes y estudiantes se comunican; por lo que, la autoestima, el lenguaje, las actividades a realizar, la planeación de las clases, etc., deben ser cuidados al momento de insertarlos en los espacios de educación, para lo cual es necesario entonces inculcar valores que permitan la inclusión en la educación. Algunas áreas de competencia recomendadas para promover la educación inclusiva se muestran de manera oportuna y clara en la siguiente tabla:

Valores fundamentales	Áreas de competencia 1	Áreas de competencia 2
Apoyar a todos los alumnos	Promover el aprendizaje académico, práctico, social y emocional para todos.	Adoptar enfoques de enseñanza eficaces en clases heterogéneas, basados en el entendimiento de una gama de procesos de aprendizaje y cómo apoyarlos.
Trabajar con otros	Trabajar con los padres y las familias para involucrarlos en el aprendizaje de forma eficaz.	Colaborar con otros profesionales de la educación, incluida la colaboración con otros docentes.
Valorar la diversidad de los alumnos	Comprender el significado de educación inclusiva (p. ej., que se basa en la creencia en la igualdad, los derechos humanos y la democracia para todos).	Respetar, valorar y considerar la diversidad de los alumnos como algo valioso.
Comprometerse con el desarrollo profesional	Ser profesionales reflexivos (es decir, autoevaluarse de forma sistemática).	Considerar la formación inicial de docentes como la base para el aprendizaje profesional continuo.

Imagen 1. Valores fundamentales y áreas de competencia de la enseñanza inclusiva.

Fuente: Educalink, 2021. (recuperado en 06 de Junio de 2023 en

<https://www.educalinkapp.com/blog/acciones-para-promover-la-inclusion-educativa/>)

De acuerdo a la tabla mostrada, una de las pautas para la inclusión en la educación se determina por conocer el significado de educación inclusiva basándose en la igualdad, los derechos humanos y la democracia, así como también la necesidad de trabajar con la familia de las personas que se encuentran en estado vulnerable; contemplando también la formación y aprendizaje de los docentes en el tema de inclusión.

Según lo establecido en el artículo 9 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación (2014), en su fracción V, puede considerarse discriminatorio el limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional; por lo que, en las Instituciones de Educación Superior se necesita considerar las prácticas y acciones que generen, no sólo espacios idóneos, sino más bien entornos que favorezcan la inclusión como parte de las acciones que cimienten y mejoren relaciones personales que adyuvarán a la preparación

profesional de las personas como parte de la impartición de la educación superior, considerando como pieza clave la asertividad.

Inclusión para la Educación asertiva en nivel superior.

Se entiende por asertividad expresar lo que pensamos y sentimos, siempre respetando los pensamientos expresados por terceros; se dice que una persona asertiva piensa, expresa y actúa en el mismo sentido, teniendo como postura la defensa de sus pensamientos ante los demás.

En la educación asertiva se considera que las personas necesitan expresar pensamientos y opiniones de forma clara y respetuosa respecto de cada individuo en el entorno educativo, lo que permite que se desarrollen de manera libre y puedan así expresar, de igual manera su propio pensamiento y criterio.

En la educación superior, se espera adecuar el entorno para brindar a la comunidad las herramientas necesarias para un aprendizaje asertivo y que les permita allegarse de los conocimientos y aptitudes necesarias en el desarrollo de sus competencias; por tal motivo, se pretende que una de las acciones a seguir es considerar la inclusión de los grupos vulnerables, abriendo espacios adecuados y óptimos que les permite potenciar sus propias habilidades en el campo educativo. Dentro de las acciones que pudieran abonar a una educación asertiva, encontramos que gestionar un ambiente de confianza y respeto, evitando juicios sobre las personas, le da un sentido de equidad y justicia a todo miembro de la comunidad educativa, evitando la sumisión y la agresividad para con los miembros de la comunidad que forma parte de los modelos educativos en nivel superior.

Se puede entender la sumisión como la conducta pasiva del individuo al participar en un proceso de comunicación, así mismo, la agresividad se entiende como a las personas que no respetan o no entienden la forma de pensar de quien participa en el proceso de comunicación.



Imagen 2. La asertividad.

Fuente: Elaboración propia.

Tal como describe la imagen, se percibe una comunicación asertiva cuando se reúnen los elementos adecuados en el entorno social, sin que prevalezca la conducta de sumisión y/o de agresividad por parte de quienes interactúan; sin embargo, hoy en día, tenemos una comunicación deficiente en cualquier ámbito de desarrollo, cuán más, podemos decir que la comunicación en el entorno educativo cada vez se percibe más perjudicado debido a la falta de interés del estudiante por expresar sus dudas en el aula, quizá por temor a ser juzgado por quienes se encuentran a su alrededor o por su poco interés en los temas compartidos en el aula; no obstante, se pretende eliminar las barreras que amenazan a una comunicación eficiente y asertiva, siendo dichas barreras las que obstruyen un proceso adecuado de enseñanza-aprendizaje, tales como son la sumisión y la agresividad.

El docente adquiere la responsabilidad de crear un espacio adecuado en el que los estudiantes puedan adaptarse y desarrollar sus habilidades, aptitudes y actitudes, satisfaciendo los elementos fundamentales de toda comunicación asertiva y puedan así conectar, logrando un proceso de enseñanza-aprendizaje de valor, de tal manera que permita que cada estudiante se sienta tomado en cuenta y muestre el potencial que, en algún momento, una brecha de exclusión pudo haber afectado.

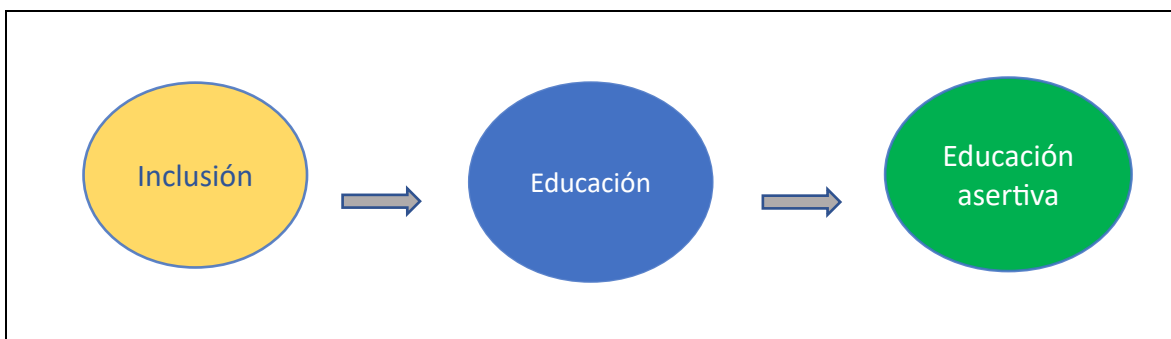


Imagen 3. Educación Asertiva.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede considerar la comunicación asertiva como un elemento esencial de inclusión en la educación o viceversa, tomando en cuenta que se requiere tener la apertura, desarrollo de habilidades como el respeto, la tolerancia, la equidad, etc., para poder entablar relaciones que permitan ambientes de estudio más cómodos y así le permitan a cualquier individuo enfocar sus sentidos a la educación, sin

preocuparse de barreras de desigualdad o inequidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Toda vez que se marque la pauta para el desarrollo de estas habilidades, podemos comenzar a hablar de inclusión como una acción de impacto en la educación asertiva. Es necesario indagar sobre los elementos que habrán de intervenir en el proceso de inclusión que se aplicará para lograr una educación asertiva en las instituciones de educación superior; por tanto, el primer paso que se requiere dar es que las autoridades educativas, como las gubernamentales, acepten la necesidad de inclusión de grupos vulnerables que hoy en día se encuentran en estado de marginación por la diversidad de ideas y/o condiciones y circunstancias que no les permite acceder a un entorno seguro y confiable en la educación. Así, se procederá a establecer políticas que permitan a los miembros de una comunidad educativa crear esos espacios en los que se desenvolverán y podrán desarrollar habilidades, aptitudes y actitudes personales en armonía con la sociedad educativa. Como un siguiente paso a lograr es el concientizar y capacitar a los docentes y familiares, brindando información respecto a los planes de inclusión establecidos para el desarrollo de actividades académicas que permitirán el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas inclusivas; considerando así formas de lenguaje, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje, así como también las metodologías de evaluación que sean accesibles para toda persona sin distinción.

“La equidad es una característica de la inclusión, pues es una manera de aceptar la diversidad y responder ante ella, conforme los requerimientos que existan por parte de los alumnos, sin dejar de brindar la atención al resto del grupo, para bien dar a todos conforme lo requieran, para así brindarle a los alumnos posibilidades y recursos.” (Niembro et al., 2021, p.46)

Las personas de grupos vulnerables requieren de la participación de manera conciente y colaborativa, padres de familia y docentes, en los planes establecidos y las políticas gubernamentales con las que se cuenta hoy en día, se puede lograr una educación asertiva, fungiendo como redes de apoyo, y así, se asegura la

inclusión de los grupos vulnerables existentes; esto mediante la capacitación adecuada en los procesos.

Las redes de apoyo son “el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas. Las redes pueden reducirse o extenderse proporcionalmente al bienestar material, físico o emocional de sus integrantes, y al involucramiento y la participación activa en el fortalecimiento de las sociedades. Están en constante movimiento y las integran personas (cualquier número a partir de dos) que comparten intereses, principios ciudadanos y que asumen principios de reciprocidad, no violencia y acción voluntaria”. (Recuperado en 28 de agosto de 2023, <https://www.gob.mx/inapam/articulos/importancia-de-las-redes-de-apoyo-social-para-las-personas-mayores>)

Todos, hoy en día, necesitamos de redes de apoyo; pues entre las características principales de éstas, se encuentra la disposición de quienes las conforman para la resolución de situaciones y su adaptación a las necesidades del entorno del cual forman parte; por lo que, es indispensable que las personas en condición vulnerable siempre cuenten con una red de apoyo, principalmente conformada por su familia y la comunidad educativa.

CONCLUSIÓN.

Es importante saber que, la inclusión hoy en día juega un papel de trascendencia en el ámbito social, donde claramente la necesidad de la comunidad es aceptar las diferencias que los individuos como parte esencial de la sociedad presentan, y dadas las circunstancias particulares que distinguen a los grupos vulnerables, se debe hacer conciencia desde el interior para su adecuada repercusión en el exterior. Como se ha mencionado antes, la inclusión en la educación ya es un paso agigantado que simplifica los procesos para llegar a una educación asertiva, siempre que se aplique un proceso simplificado donde, la atención a los grupos vulnerables sea parte esencial a considerar en los espacios educativos.

Toda vez que los miembros de las comunidades educativas en las instituciones de educación superior, se den a la tarea de establecer y dar seguimiento a las políticas

sobre la inclusión, ya consideradas en nuestra Legislación nacional, se podrá dar paso a una serie de elementos que permitirán realizar acciones de atención a grupos vulnerables y marginados que podrían estarse excluyendo en los espacios educativos, por no contar con las condiciones físicas y/o de actitud entre los miembros que pertenecen a dichos espacios.

Si bien es cierto, ya se han realizado acciones contundentes para incluir a las personas con discapacidad, de distinta índole; también es cierto que aún queda un camino extenso por recorrer, pues existe una gran diversidad de grupos vulnerables que requieren pertenecer y sentirse aceptados en los espacios de educación superior, con la finalidad de sentirse pieza fundamental de una sociedad donde se enfrentarán con retos de mayor magnitud, para lo que requieren allegarse y adquirir las herramientas necesarias en la práctica educativa, permitiendo así su desenvolvimiento de manera segura y con la confianza de que se desarrollará plenamente en su entorno social; con capacidades, aptitudes y actitudes que le permitan salir adelante por sí mismo.

Para ello, un espacio educativo donde la inclusión juega un papel importante de acción, le permitirá a los individuos desenvolverse de manera adecuada; con la seguridad y confianza plena de estar inmerso en un entorno educativo asertivo, donde pueda comunicarse y expresar sus pensamientos y sentimientos en sintonía con su actuar en las IES y en la sociedad en general.

Se han sumado ya muchos esfuerzos para practicar la inclusión educativa en todos los niveles de educación, considerando que la educación superior es la plataforma que dará soporte al individuo en su actuar profesional dentro de la sociedad; sin embargo, las políticas establecidas por las autoridades gubernamentales y educativas, hoy en día no son suficientes para contar con una educación asertiva que permita el desarrollo de las personas que integran el entorno académico, pero es necesario reconocer dichos esfuerzos y se sugiere redoblarlos en cada uno de los aspectos que puedan garantizar una educación asertiva en las IES.

Concluyo que para reforzar estos planes y políticas llevadas a cabo en materia de inclusión, es necesario y urgente brindar la capacitación adecuada a las redes de apoyo con las que cuentan los grupos vulnerables tanto en las IES como en la

sociedad. Desarrollar programas de capacitación y de conciencia para la inclusión, de manera periódica y constante, permitirá que cada persona se allegue de la información necesaria para brindar apoyo eficaz y eficiente a los grupos vulnerables y, estos a su vez, puedan desarrollarse de manera adecuada en su entorno.

REFERENCIAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Art. 1º y 3º. 5 de Febrero de 1917 (México). Última reforma 06 de Junio de 2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, de 2015. Reformada en 06 de Enero de 2023. Diario Oficial de la Federación, México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Educación, Art. 46, 47 y 49. Septiembre de 2019. Diario Oficial de la Federación, México.
- López, Daniel (2009). Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. <https://www.edu.ar/app/files/repositorio/html/08/52/45324a12-1cf2-4323-9817-b907f45856e5/15147/data/e3f63b25-c852-11e0-82bc-e7f760fda940/>
- Escudero Muñoz, Juan Manuel, La educación inclusiva, una cuestión de Derecho. 2005.
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad, 29 de Mayo de 2015. Educación Incluyente. <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/educacion-incluyente?idiom=es>
- Castro Ceacero, 2016. Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Miembro del equipo de investigación EDO. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000200225
- Mora, D. (2010). Pedagogía y didáctica crítica para una educación liberadora. Integra Educativa. (4)2. Pp.25-60.

Carmita Díaz López y María de Lourdes Pinto Loría. Vulnerabilidad educativa: Un estudio desde el paradigma socio crítico. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis/article/view/1267/1834>

Coneval, 2019. Estudio diagnóstico del Derecho a la Educación. <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/educacion-incluyente?idiom=es>

Carmen A. Niembro G., José L. Gutiérrez L.; Julio A. Jiménez R. y Edith E. Tapia C. La Inclusión Educativa en México. Revista Iberoamericana de Ciencias. Centro Universitario Zumpango. Universidad Autónoma del Estado México. Zumpango, Mex.; México. <http://www.reibci.org/publicados/2021/ago/4300108.pdf>.

Gobierno de México. www.gob.mx/inapam/articulos/importancia-de-las-redes-de-apoyo-social-para-las-personas-mayores

EDITA: RED IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN A.C
DUBLÍN 34. FRACCIONAMIENTO MONTE MAGNO
C.P. 91190. XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.
CEL 2282386072
www.redibai.org
redibai@hotmail.com

Sello editorial: Red Iberoamericana de Academias de Investigación, A.C. (978-607-5893)

Primera Edición, Xalapa, Veracruz, México.

No. de ejemplares: 2

Presentación en medio electrónico digital

formato PDF 16 MB

Fecha de aparición 21/11/2023

ISBN 978-607-5893-03-7

Derechos Reservados © Prohibida la reproducción total o parcial de este libro en cualquier forma o medio sin permiso escrito de la editorial.



ISBN: 978-607-5893-03-7

